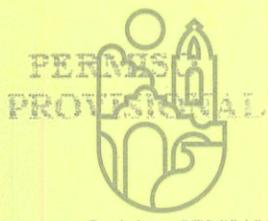


1753526



DIRECCION DE MERCADOS, DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: Gobierno de Tlaxiaco 003331 FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION: 06-septiembre-2021

NOMBRE: GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO
UBICACION: 8 DE JULIO EXTERIOR: 742 INTERIOR:
COLONIA: LOS OLIVOS
CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO
CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HOT DOGS HAMBURGUESAS REFRESCOS
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA SSP
IMPORTE MTZ: \$ 2.20 MTS.
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: \$206.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

Table with columns for Day (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES) and Time (DE, A) for both 'DIAS DE TRABAJO' and 'DIAS DE FERIA'.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART-43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Handwritten signature: A. Alfredo Chavez

Handwritten signature: Hctor. Alberto G.P.

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROSAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causara inmatriculacion (cese o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en las cascalones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de escuelas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.